

MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

MANUAL DE SERVICIOS DE TURISMO



**San Juanito
de Escobedo**

Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
C. _____ Director de Área	C. _____ Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	C. _____ Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	C. _____ Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco

INTRODUCCION

El presente manual operativo muestra de manera organizada y sistemática las funciones de la dirección de turismo municipal para que pueda contar con una administración eficaz ya que resulta necesario que cada una de las dependencias municipales cuente con un ordenamiento que rijan su vida interna y establezca atribuciones para el excelente desempeño de sus actividades, dando cumplimiento al principio de que la autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello.

El documento tiene como propósito contar con información, explicaciones o introducciones y sirve como medio de integración y orientación para el personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación al puesto que integra la dirección de turismo así como en cada dependencia u organismo que le requiera.

FUNCIONES

- Gestionar, administrar y planificar sus áreas fundando sus actividades en principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable, planificándolas conforme a estos principios y a las necesidades que le demande la comunidad.
- Conocer y comprender la diversidad de enfoques e intereses existentes, en cuanto a la forma y el método de encarar la problemática turística del municipio.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos de turismo, teniendo siempre presente el cuidado de los recursos naturales y culturales.
- Participar en grupos interdisciplinarios en la elaboración de estudios de investigación de proyectos turísticos.
- Realizar diagnósticos acerca de las organizaciones turísticas y seleccionar, diseñar y utilizar las técnicas y procedimientos adecuados para la optimización de los procesos específicos, estos diagnósticos podrán ser prospectivos e involucrar el análisis de proyectos.
- Administrar equipamientos turísticos para el logro de los servicios que satisfagan las demandas de la sociedad sin que por ello se perjudique el patrimonio natural y cultural de la región implicada.

MARCO JURÍDICO

1. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución política del estado de Jalisco.
3. Leyes.

- Ley Federal de Turismo.
- Reglamento de la Ley Federal de Turismo.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

NOTA: SUJETO A CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACION: 01 DE OCTUBRE DEL 2018

VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019